MODIFICATORIO No. 01- AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE EJECUCIÓN para la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 051 del 02 de septiembre de 2024**, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", CON NIT. 800.131.049-4 y MARSAM SAS Nit: 901.049.062-7 Representante Legal LIBARDO CASALLAS MELO C.C. No. 79.504.521.**

.

Entre los suscritos a saber, el **MY.CARLOS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ,** en calidad de **DIRECTOR DE LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA** En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere a lo dispuesto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 00006830 del 02 de octubre del 2024 del Comando de Adquisiciones; Resolución 00005836 de fecha 23 de agosto de 2024, en calidad de competente contractual y de conformidad con la Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y Resolución 4213 de 2023 —"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, identificado con NIT. 800.131.049-4, quien en el curso de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la MARSAM SAS Nit: 901.049.062-7 Representante Legal LIBARDO CASALLAS MELO C.C. No. 79.504.521., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO-AMPLIACIÓN EN TIMEPO DE EJECUCIÓN No. 001 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

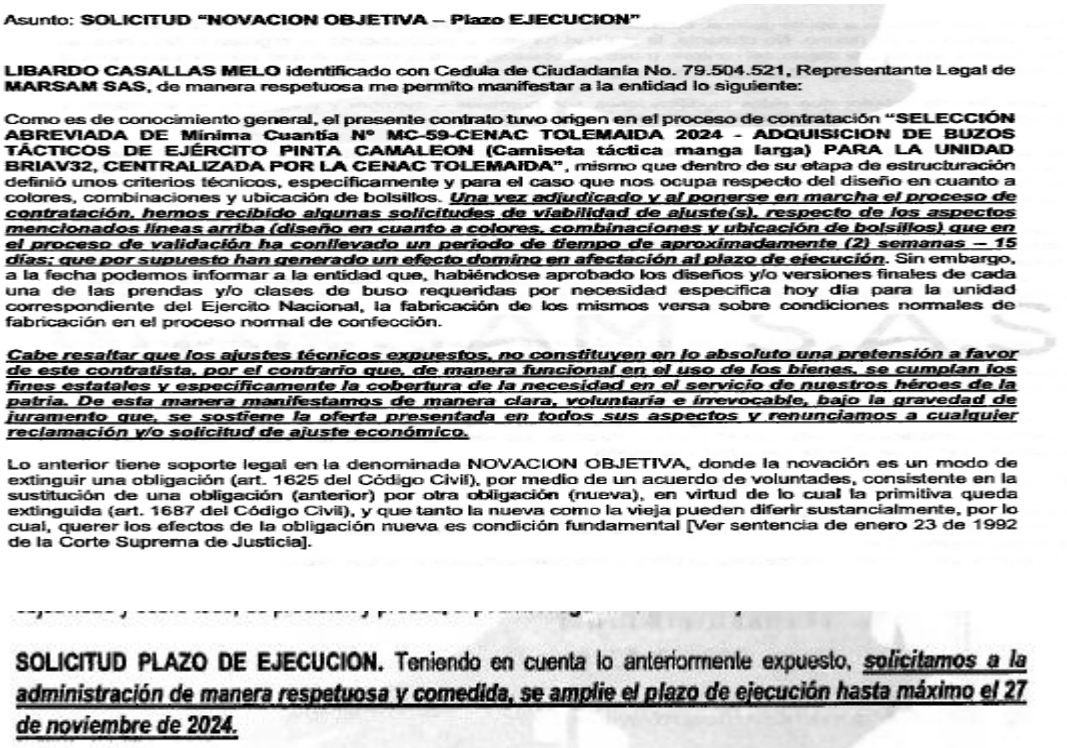
A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - TOLEMAIDA requirió contratar la "**ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA**".

B. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO M/CTE ($95.373.264,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14724 de fecha 26 de junio del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", cuyo rubro presupuestal es A-02-02-01-002-008 Descripción del rubro DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), recurso 10 CSF.

C. Que el día 02 de septiembre del 2024, fue suscrito ACEPTACIÒN DE OFERTA No.051 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA 2024, cuyo objeto fue: "ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA", por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHETA PESOS M/CTE ($79.720.480,00), M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**

D. Que, el supervisor de la ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 051–CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2024 mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2024, a través del radicado No. 2024632029812623, solicita al director de la CENAC Tolemaida-Ordenadora del Gasto realizar una AMPLIACIÒN EN TIEMPO DE EJECUCIÒN, de acuerdo a lo solicitado por el contratista aludiendo lo siguiente: " *Como es de conocimiento general, el presente contrato tuvo origen en el proceso de contratación "SELECCIÓN ABREVIADA DE Mínima Cuantía N° MC-59-CENAC TOLEMAIDA 2024 ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA", mismo que dentro de su etapa de estructuración definió unos criterios técnicos, específicamente y para el caso que nos ocupa respecto del diseño en cuanto a colores, combinaciones y ubicación de bolsillos. Una vez adjudicado y al*

ponerse en marcha el proceso de contratación, hemos recibido algunas solicitudes de viabilidad de ajuste(s), respecto de los aspectos mencionados líneas arriba (diseño en cuanto a colores, combinaciones y ubicación de bolsillos) que en el proceso de validación ha conllevado un periodo de tiempo de aproximadamente (2) semanas - 15 días; que por supuesto han generado un efecto domino en afectación al plazo de ejecución. Sin embargo, a la fecha podemos informar a la entidad que, habiéndose aprobado los diseños y/o versiones finales de cada una de las prendas y/o clases de buso requeridas por necesidad especifica hoy día para la unidad correspondiente del Ejercito Nacional, la fabricación de los mismos versa sobre condiciones normales de fabricación en el proceso normal de confección". Por lo anterior el contratista este solicitando ampliación en tiempo de ejecución hasta el 27 de noviembre del 2024 para la entrega total de los elementos contratados.



Asunto: **SOLICITUD "NOVACION OBJETIVA – Plazo EJECUCION"**

LIBARDO CASALLAS MELO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.504.521, Representante Legal de **MARSAM SAS**, de manera respetuosa me permito manifestar a la entidad lo siguiente:

Como es de conocimiento general, el presente contrato tuvo origen en el proceso de contratación **"SELECCIÓN ABREVIADA DE Mínima Cuantía N° MC-59-CENAC TOLEMAIDA 2024 - ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA"**, mismo que dentro de su etapa de estructuración definió unos criterios técnicos, especificamente y para el caso que nos ocupa respecto del diseño en cuanto a colores, combinaciones y ubicación de bolsillos. ***Una vez adjudicado y al ponerse en marcha el proceso de contratación, hemos recibido algunas solicitudes de viabilidad de ajuste(s), respecto de los aspectos mencionados líneas arriba (diseño en cuanto a colores, combinaciones y ubicación de bolsillos) que en el proceso de validación ha conllevado un periodo de tiempo de aproximadamente (2) semanas – 15 días; que por supuesto han generado un efecto domino en afectación al plazo de ejecución***. Sin embargo, a la fecha podemos informar a la entidad que, habiéndose aprobado los diseños y/o versiones finales de cada una de las prendas y/o clases de buso requeridas por necesidad especifica hoy día para la unidad correspondiente del Ejercito Nacional, la fabricación de los mismos versa sobre condiciones normales de fabricación en el proceso normal de confección.

Cabe resaltar que los ajustes técnicos expuestos, no constituyen en lo absoluto una pretensión a favor de este contratista, por el contrario que, de manera funcional en el uso de los bienes, se cumplan los fines estatales y especificamente la cobertura de la necesidad en el servicio de nuestros héroes de la patria. De esta manera manifestamos de manera clara, voluntaria e irrevocable, bajo la gravedad de juramento que, se sostiene la oferta presentada en todos sus aspectos y renunciamos a cualquier reclamación y/o solicitud de ajuste económico.

Lo anterior tiene soporte legal en la denominada NOVACION OBJETIVA, donde la novación es un modo de extinguir una obligación (art. 1625 del Código Civil), por medio de un acuerdo de voluntades, consistente en la sustitución de una obligación (anterior) por otra obligación (nueva), en virtud de lo cual la primitiva queda extinguida (art. 1687 del Código Civil), y que tanto la nueva como la vieja pueden diferir sustancialmente, por lo cual, querer los efectos de la obligación nueva es condición fundamental [Ver sentencia de enero 23 de 1992 de la Corte Suprema de Justicia].

SOLICITUD PLAZO DE EJECUCION. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ***solicitamos a la administración de manera respetuosa y comedida, se amplie el plazo de ejecución hasta máximo el 27 de noviembre de 2024.***

E. Una vez revisada la solicitud anterior de ampliar tiempo de ejecucion de la Aceptacion de Oferta No.051-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA 2024 cuyo objeto es "**ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA,** se ve viable con la finalidad de que pueda dar cumplimiento a lo estipulado en la Aceptación de Oferta con referencia a la entrega de los elementos de acuerdo a los condiciones técnicas correctas como se contrató**.**

F. Por lo anterior, se acepta la solicitada la ampliación del PLAZO DE EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta No. 049-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA 2024, en donde se manifiesta que debe quedar de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución: La aprobación de la garantía única de cumplimiento, y la expedición del registro presupuesta. Hasta el 27 de noviembre de 2024.

NUMERALES DE LA **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA–2024 AFECTADOS**

CLAÚSULA TERCERA. - 3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Se ampliará el plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre del 2024**,** por las razones expuestas y plasmadas

antes enunciadas, quedando la cláusula de la siguiente manera:

> **PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta seis (06) de diciembre de 2024.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA, se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE, la garantía única de cumplimiento, tal como se indica a continuación por la AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE EJECUCIÓN No. 01 sujeto a este modificatorio

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato	10 %del valor de la aceptación de la oferta	vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor de la aceptación de la oferta	vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

Los demás, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 051- CENAC TOLEMAIDA–2024, que no hayan sido modificados con la presente Modificación, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio de AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN No. 001 en la ciudad de TOLEMAIDA (Huila) a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. CARLOS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ
Director Central Administrativa y Contable de TOLEMAIDA (E)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MARSAM SAS. Nit : 901.049.062-7
Representante Legal LIBARDO CASALLAS MELO
C.C. No. 79.504.521
ENTERADO Y ACEPTADO

Elaboró

PS CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
ASE. Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: ST. Stefannia Zapata
Oficial de Contratación CENAC Tolemaida